



III. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Empleo
Delegación Territorial de Salamanca
Oficina Territorial de Trabajo

Convenio o Acuerdo: COMERCIO GENERAL

Expediente: 37/01/0009/2019

Fecha: 11/02/2019

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 37000105011981.

El 11 de febrero de 2019 se ha registrado telemáticamente el acta justificativa de un acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para las actividades del comercio general de Salamanca, año 2017-2020.

El acuerdo se adoptó en la reunión del pasado 14 de enero de 2019, con la intención de modificar el salario para el año 2019, del Convenio Colectivo de comercio general, publicado en el B.O.P. de Salamanca de 12 de noviembre de 2018, de las categorías:

- Viajantes, comerciales y autoventistas, y
- Escaparatista

de forma que dónde decía 1026,68, debe decir 1044,64 (euros/mes).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esta Oficina Territorial de Trabajo

RESUELVE:

Primero, ordenar la inscripción y depósito del acuerdo de modificación del salario de las categorías indicadas para el año 2019.

Segundo, ordenar la publicación, obligatoria y gratuita en el B.O.P. de Salamanca de esta resolución.

La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María Jesús Serrano Laso.